

Concurso para cubrir el cargo de Prosecretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur - (Expte. N° 49.647/20 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (ley 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. STJ N° 120/94 y modif.).

2.- DERECHO PENAL - PARTE GENERAL

3.- DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL

Delitos de competencia del Juzgado Correccional.

4.- DERECHO PROCESAL PENAL: Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Jurisdicción y Competencia.

- Instrucción: todos los títulos.

- Juicio común: Requisitos de admisibilidad de una causa para la etapa de plenario (art. 323), art. 324: su trámite, debate, actos del debate.

- Juicio Correccional. Juicios por delitos de acción privada

- Procedimiento especial para casos de flagrancia.

- Recursos: disposiciones generales, recurso de reposición, recurso de casación

- Ejecución Penal: penas, medidas de seguridad, suspensión de juicio a prueba

- Prisión preventiva

5.- Ley de Mediación. Modos de extinción de la acción.

6.- Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

7.- FALTAS MUNICIPALES: Competencia del Juzgado Correccional.

- Régimen de faltas y funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (O.M. N° 2674).

- Régimen procedimental de la justicia administrativa municipal de faltas (O.M. N° 2778).

- Régimen de penalidades por faltas (O.M. N° 1492 y sus modificatorias)

8.- Otras competencias

9.- Funciones del Prosecretario. Acordada S.T.J. N° 120/94 y modificatorias.

10.- Gestión administrativa y judicial. Conocimientos de herramientas de liderazgo. Aptitud para planificar a corto/mediano/largo plazo. Capacidad para organizar y coordinar equipos de trabajo. Principios fundamentales de la gestión de sistemas de calidad para estandarizar/normalizar procesos.

La evaluación **escrita** consistirá en la resolución de uno caso práctico (real o hipotético). Podrá utilizarse únicamente un Código Penal Comentado y leyes de competencia correccional. No se autoriza la utilización de modelos de sentencias, manuales, obras, Internet, ni soportes informáticos.

La evaluación **oral** girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso plantado, al temario de examen y referentes al perfil de gestión y liderazgo.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)